



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2 0 20 ASUNTO: JUICIO SUMAP INISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PRO ACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL Ciudad de Julum Quintana Roo a los días del mes de horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. ño Dos N Veinte, siendo las en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica oficinas ubicadas en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica e ros); Con fundamento al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; gencia, Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA adscrite a la Dirección General Seguridad Pública đe Tránsito Bomberos numero sector asignado lugar de detención rel desprende que de пa con fecha originan de ıdο civil: estado domicilio particular en: escola con infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo o como presunto DISPUESTO POR EL ARTICULO DO OUE A CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO fracción De conformidad con el artículo, 61 franción i se recepcione y re las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en - DECL RACION I EL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al passunto on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 dei reglamento en vigor; fractor y es informado que tiene derecho a que una persona d asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con e acciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como touas las pri as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIÓN I, 61 FRACCIÓN II, III, IV Y VII NA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA UNICO: CON FUNDAME DEL REGLAMENTO DE JUS ESPLEGADA POR EL TUDAD DE' INFRINGI<u>r l</u>os ni (ERALEŠ : COMO MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: II.-EL CERTIFICADO, MEDICO DE LESIONES ALCOHOLISMO **FOLIO** QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIÉRE: IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS: VI.OTROS:



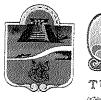


Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vivor, siendo de tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala a numer es 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION E LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición sanc, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometidados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincia acia de conómicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego, a equid a y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su co formidad a mando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFO MIDAD-
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta de rición para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Dep trament de Juetes Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, sefecto e que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIM VIFICADO-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección del prot
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral in el portar ficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
$\sim 10^{-6}$
ATENTAMENTE
Attactor
COUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Resol Morales Vernono.
NO BRE Y RIVADEL POLICIA MUNICÍPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este in dio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 67-12-20
HORA DE SALIDA:
JUEZ QUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE (NEP ACTOR





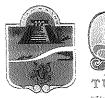
ASUNTO: PUEST, A SPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUM O INF. STOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL PRESENTE:	EN TURNO.			CX
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _	<i>1</i>	
Municipio de Tulum; 115 fracc	n fundamento en lo dispuesto po ción Política del Estado de Quint iones IV, X y XX del Reglamento I samente expongo lo siguiente:	or los artículos 115, frac ana Roo, y 66 fracción Interno de la Dirección	ción II de la Construció I, II, III, IV General de Segunded F	n Política de los Estados Unidos mento de Justícia Cívica para el ocuca, Tránsito y Bomberos del
fecha de nacimiento estado civil: escolado de nacimiento de nacimiento estado civil: escolado de nacimiento de nac	ntana Roo a los O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	originario de ocupad	aomicilio	del año en curso, siendo las Me permito años de edad con sexc particular to infractor del Reglamento de inuación, por lo que a usted C.
Explosion of the stands of the	RELACION DE LOS HES	AATIVA DI POLICIA SI SIVAROI VA CITALI ANALON CONTRAINTO CONT	CAPTOR VLA DETENCION) A DETENCION) A DETENCION A DETEN	SECTOR: OLL SECTOR SECTOR: OLL SECTOR DECEMBER DECEMB

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

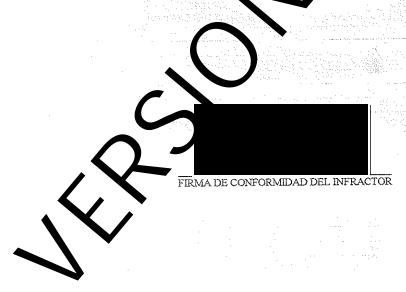
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO





FECHA DE SALIDA:			
HORA DE SALIDA:	- A company of the co		
JUEZ QUE LIBERA:		⟨\bar{\bar{\bar{\bar{\bar{\bar{\bar{	,
			7 7 1

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOPA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIEN ... SMINIS. RATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD

COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



	0	APELLIDO	MATERNO		
		**	M		NOMBRE (S)
FECHA Y HORA					
6/12/20 6	1:05KS				
NACIONALIDAD		OCUP.	ACION		ORIGINA YO
MEXICANA EXTRANJE	ERO	rgyan.			V
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	P(OLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTO	XICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIN	APARO:	
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			•		
FRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO I SE	II: 0.30% O MAS EVERO	GRADO	
NTOXICACION ETILICA EN BASE	A PARAMETROS CLINICO	~~		ALCOHOLIC	O CRONICO
a suma final de los números que se enci LLIENTO ETILICO: LRTICULA PALABRAS:	I-NORWAL,	ubros dará como resultado 2MINIMO	el grado de toxicación e 3EV ADENTA	n la que se encuentra: 4FRANCO	
MOVIENTOS: #ARCHA:	1BIEN 1NORMAL	2COORDINADOS	3P COHERF ITES	4PRANCO 4NADA 4 NULOS	17 manual
RADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	-NORMAL	2 CLAUDICANTE	3 AT. CA	4 - NULA	
	PRUEBA NARIZ- DEDO: _			TOTAL:	el e
NTOXICACION POR SUBSTANCIAS	_	MARCHA;	PUPILAS:	<u> 1900/10</u>	L
UAL	TIEMPO DE		CRACK:		
IAGNOSTICO:		DDAS_	MESES	AÑOS	•
Allento	1/1		·		
- $ -$	$ \epsilon$				
BSERVACIONES:	- efg				·
DESERVACIONES: Secretado	ner		enfer N	redude/	cionicel mesa
	OLE COLLING	N S:	TARDAN MAS DE 15	DIAS EN SANAR:	cionicel pres
		N S:	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N	DIAS EN SANAR:	normaly no
	CU. RO CLINIC	7 s:	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA:	nomaly no
	CU. RO CLINIC	N S:	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: IO	nomaly no
	CON ROCLINIC	4.59	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO PO 1 CONOCIDO	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: IO	nomaly no
	CU. RO CLINIC	4.50	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO P 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: IO	nomaly proper
	CON ROCLINIC	4.50	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO P 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: O OR OTRA PERSONA:	nomaly no
	CON ROCLINIC	4.504	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO PO 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCU 1DOMICILIO	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: IO	nomaly no
	CON ROCLINIC	4.504	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO P. 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCU	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: O OR OTRA PERSONA:	nomaly no
	CON ROCLINIC	4.504	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO PO 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCU 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: O OR OTRA PERSONA:	nomaly no
0 11	CON ROCLINIC	4.504	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO P 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCU 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: O OR OTRA PERSONA:	nomaly no
Presentado nos utales senta conto tes, iento	CON ROCLINIC	4.504	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO P 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCU 1DOMICILIO 2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: O OR OTRA PERSONA:	nomaly no
	CON ROCLINIC	4.504	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO P. 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCU 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: IO OR OTRA PERSONA: RRIO EL PERCANCE:	nomaly no
presentado nos vitales senta conto les, verto ca sin al	CON ROCLINIC	4.50 Jan. Jan. Jan. Jan. Jan. Jan. Jan. Jan.	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N SI ES CONDUCIDO P. 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCU 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	DIAS EN SANAR: IO BLE: IO L VIDA: IO OR OTRA PERSONA: RRIO EL PERCANCE:	normald, no in héridet as la exploración

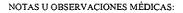


CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA	
TIPOS DE LESIONES:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTA, NAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE V.
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RXA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACC. ENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	S.VIOLE VA FAMILIAR
6.VAPOR	DA. OUE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	YTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	





STICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE: DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. erecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten induzcan o alteren su libre voluntad. tra su dignidad,

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mante imier lo o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o hun lantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atenoòn correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico debe á expresar en ese mismo cto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en exped administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento e jueces cívicos

